

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18778 *Resolución de 31 de agosto de 2026, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Raquel Vázquez Ramil.*

Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de febrero de 2026 (BOE de 4 de marzo), y una vez presentada por la persona concursante propuesta la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con los artículos 89, letra e), y 152 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 23/2026, de 5 de marzo de 2026, BOCYL del día 11 y BOE del día 19), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña María Raquel Vázquez Ramil Profesora Titular de Universidad del área de Didáctica de las Ciencias Sociales, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid, adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática de la Facultad de Educación (Palencia) con código K097K53/RP01003.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona interesada deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 10 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 31 de agosto de 2026.–La Rectora, Pilar Garcés García.